



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0005478/2019

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Melina Cecilia GODANO, con motivo de participar en la Capacitación: "Conservación de los Recursos Genéticos y Red de Bancos de Germoplasma del INTA", en el Instituto de Recursos Biológicos, Hurlingham, Buenos Aires, desde el 6 al 8 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la **Ing. Agr. Melina Cecilia GODANO**, (Leg. 53.477), Profesora Ayudante "A" con dedicación semi-exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Mejoramiento Genético Vegetal", del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de participar en la Capacitación: "Conservación de los Recursos Genéticos y Red de Bancos de Germoplasma del INTA", en el Instituto de Recursos Biológicos, Hurlingham, Buenos Aires, desde el 6 al 8 de marzo del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la

Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.